



**AVISO**

El **INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS**, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, informa que tiene previsto disponer la apertura de la Licitación Pública No. **LP-DO-SRT-018-2016**, cuyo objeto es el **“MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS - CAMINOS DE PROSPERIDAD EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, QUINDÍO Y RISARALDA”**, estructurada por módulos así:

NUMERO DE MODULO	OBJETO DEL PROYECTO	PLAZO DEL CONTRATO (MESES)	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL (PESOS)
1	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA CORREGIMIENTO LA BELLA - VEREDA MUNDO NUEVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	5	1.200.000.000,00
2	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA PUERTO RICO - QUEBRADA NEGRA - LA BELLA DEL MUNICIPIO DE CALARCÁ EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	4	710.000.000,00
3	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA GUAYANA - EL PARNASO DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	5	710.000.000,00
4	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA GITANA - QUIEBRA DEL NARANJAL DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS	3	473.000.000,00
5	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA VEREDA BUENOS AIRES - CUZCODEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDÍO	3	473.000.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>3.566.000.000,00</b>

**CONSULTA PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO:** El Proyecto de Pliego de Condiciones, los estudios y documentos previos y el Pliego de Condiciones Definitivo, podrán ser consultados durante el plazo del presente proceso en el Instituto Nacional de Vías, Vías en la Carrera 59 No. 26-60, CAN Oficina 504 – Dirección de Contratación, en Bogotá, D.C., o a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– <http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica>.

**CONDICIONES PARA PARTICIPAR:** Podrán participar las personas naturales o jurídicas, en consorcio o unión temporal que de acuerdo con la normatividad vigente deban estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio en la clasificación indicada en el Pliego de Condiciones y los extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

**Infraestructura para la Prosperidad**

